



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señor Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica. El Ministro señor Ricardo Blanco Herrera no asistió por razones de carácter personal. Ofició como actuario y relatora la abogada y Oficial Primero doña Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

I. ASUNTO ADMINISTRATIVO:

Rol - Materia - Decisión

Rol N°4-2023-AA. Renovación de la integración de los tribunales electorales regionales del país, para el cuatrienio 2023-2027.

La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del procedimiento para la designación de los miembros titulares y suplentes de los tribunales electorales regionales, como, asimismo, de la información remitida por éstos respecto de los oponentes a los cargos.

El Tribunal discutió sobre el secreto del voto, dejando constancia en acta el voto del Ministro señor Gazmuri, quien sostuvo que, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N°18.593, el voto debía ser conocido, y no secreto.

Al respecto argumenta que, la publicidad de los actos de la administración fue objeto de un prolongado debate el que dio origen a una modificación de la Constitución Política de la República y a la dictación de la Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública. En efecto el artículo 8 de la Constitución Política de la República dispone expresamente: "*El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol - Materia - Decisión

cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones. Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.

El Presidente de la República, los Ministros de Estado, los diputados y senadores, y las demás autoridades y funcionarios que una ley orgánica constitucional señale, deberán declarar sus intereses y patrimonio en forma pública.

Dicha ley determinará los casos y las condiciones en que esas autoridades delegarán a terceros la administración de aquellos bienes y obligaciones que supongan conflicto de interés en el ejercicio de su función pública. Asimismo, podrá considerar otras medidas apropiadas para resolverlos y, en situaciones calificadas, disponer la enajenación de todo o parte de esos bienes”.

Argumenta además que el texto constitucional debe primar por sobre una ley, y que la reforma señalada es posterior a las disposiciones contenidas en la Ley N°18.593, Ley de los





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol - Materia - Decisión

Tribunales Electorales Regionales, por lo que debe primar las normas sobre publicidad señaladas.

A continuación, la Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de los currículos de los oponentes a los cargos de miembros titulares y suplentes para los tribunales electorales regionales del país.

Sobre este asunto el Tribunal, mediante votaciones secretas y sucesivas, hasta obtener la mayoría absoluta de sus miembros, declaró que resultaron electas como miembros titulares y suplentes de los tribunales electorales regionales del país, las siguientes personas:

Tribunal Electoral de la Región de Arica y Parinacota:

Primer Miembro Titular: Doña Solange del Pilar Gutiérrez Vergara.

Segundo Miembro Titular: Don Jorge Antonio Cañón Concha.

Primer Miembro Suplente: Don Mario Ivar Palma Sotomayor.

Segundo Miembro Suplente: Don Hans Reiner Duarte Fernández.

Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá:

Primer Miembro Titular: Don Carlos Gabriel Palominos Hidalgo.

Segundo Miembro Titular: Don Guillermo Danilo Oyanadel Anabalón.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol - Materia - Decisión

Primer Miembro Suplente: Don Ethian Francisco Orellana Chamaca.

Segundo Miembro Suplente: Doña Victoria Antonieta Fuenzalida Muñoz.

Tribunal Electoral de la Región de Antofagasta:

Primer Miembro Titular: Don Fernando Andrés Orellana Torres.

Segundo Miembro Titular: Doña Fabiola Andrea Rivero Rojas.

Primer Miembro Suplente: Doña Ana Cecilia Karestinos Luna.

Segundo Miembro Suplente: Don Andrés Cristian Polanco González.

Tribunal Electoral de la Región de Atacama:

Primer Miembro Titular: Doña María Soledad de Lourdes Moreno Prohens.

Segundo Miembro Titular: Doña Loreto Isabel Llorente Viñales.

Primer Miembro Suplente: Don Manuel Alejandro Araya Gómez.

Segundo Miembro Suplente: Don Elías Christian Eduardo Nehme Carpanetti.

Tribunal Electoral de la Región de Coquimbo:

Primer Miembro Titular: Doña Melanie Muriel Freres Hellebaut.

Segundo Miembro Titular: Doña María Cristina de Lourdes Ortíz Knigh.

Primer Miembro Suplente: Doña Javiera Paz Ramírez Muñoz.

Segundo Miembro Suplente: Don Rodolfo Alejandro Bórquez Galleguillos.

Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso:





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol - Materia - Decisión

Primer Miembro Titular: Doña María Luz Patricia Garrido Frigolett.

Segundo Miembro Titular: Don José Luis Alliende Leiva.

Primer Miembro Suplente: Doña Alejandra Cecilia Lührs Valenzuela.

Segundo Miembro Suplente: Doña Susana Andrea Donoso García.

Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago:

Primer Miembro Titular: Don Patricio Alfredo Rosende Lynch.

Segundo Miembro Titular: Don Luis Guillermo Hernández Olmedo.

Primer Miembro Suplente: Don Jaime Pablo Antonio Jansana Medina.

Segundo Miembro Suplente: Doña Carolina Beatriz Hermans Bohm.

Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago:

Primer Miembro Titular: Don Cristian Luis Peña y Lillo Delaunoy.

Segundo Miembro Titular: Don Emilio Fernando Payera Velásquez.

Primer Miembro Suplente: Doña Barbara Carolina Chomali Quiroz.

Segundo Miembro Suplente: Doña Ana Vanessa San Martín Cornejo.

Tribunal Electoral de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

Primer Miembro Titular: Doña Bernarda Jeannette Soto Farías.

Segundo Miembro Titular: Don Gastón Alejandro Bobadilla Quinteros.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol - Materia - Decisión

Primer Miembro Suplente: Don Jorge Alberto González Varas.

Segundo Miembro Suplente: Don Carlos Alberto Carrasco García.

Tribunal Electoral de la Región del Maule:

Primer Miembro Titular: Don Gastón Francisco José Pinochet Donoso.

Segundo Miembro Titular: Doña Olga Morales Medina.

Primer Miembro Suplente: Doña Alin Paola Acevedo Rojas.

Segundo Miembro Suplente: Don Luis Fernando Passero Rodríguez.

Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:

Primer Miembro Titular: Doña Paula Andrea Morales Rojas.

Segundo Miembro Titular: Don Eduardo Alejandro Peñafiel Peña.

Primer Miembro Suplente: Don Fabián Andrés Huepe Artigas.

Segundo Miembro Suplente: Don Rodrigo Alejandro Cuevas Cerda.

Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio:

Primer Miembro Titular: Don Eduardo Enrique Salas Cárcamo.

Segundo Miembro Titular: Don Mauricio Alejandro Decap Fernández.

Primer Miembro Suplente: Doña Valeska Adela Opazo de la Fuente.

Segundo Miembro Suplente: Don José Lionel Elgueta Adrovez.

Tribunal Electoral de la Región de La Araucanía:





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol - Materia - Decisión

Primer Miembro Titular: Don Alejandro Gustavo Fernández Jullian.

Segundo Miembro Titular: Don Luis Egisto Mencarini Neumann.

Primer Miembro Suplente: Don Alexis Salvador Gómez Valdivia.

Segundo Miembro Suplente: Don Roberto Antonio Fuentes Fernández.

Tribunal Electoral de la Región de Los Ríos:

Primer Miembro Titular: Don Darío Ildemaro Carretta Navea.

Segundo Miembro Titular: Doña Cinthia Angélica Segovia Molina.

Primer Miembro Suplente: Doña Ana María León Espejo.

Segundo Miembro Suplente: Don Cristián Gonzalo Martínez Pardo.

Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos:

Primer Miembro Titular: Don Boris Eudaldo Navarro Alarcón.

Segundo Miembro Titular: Doña María Herna Oyarzún Miranda.

Primer Miembro Suplente: Doña Teresa Inés Mora Torres.

Segundo Miembro Suplente: Doña Margarita Isabel Campillay Caro.

Tribunal Electoral de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Primer Miembro Titular: Don Luis Osvaldo Barría Alvarado.

Segundo Miembro Titular: Don Sergio Francisco de Amesti Cea.

Primer Miembro Suplente: Doña Macarena Herminia González Cerda.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Rol - Materia - Decisión

Segundo Miembro Suplente: Don Enrique Antonio Velásquez Trujillo.

Tribunal Electoral de la Región de Magallanes y de La Antártica Chilena:

Primer Miembro Titular: Don Jaime René Cárdenas Oyarzo.

Segundo Miembro Titular: Don Javier Eduardo Solís Uribe.

Primer Miembro Suplente: Doña Carmen Ana María González Mundaca.

Segundo Miembro Suplente: Doña Cristina del Carmen Cárdenas Vidal.

II. ASUNTO FUERA DE TABLA

ASUNTO CONTABLE

| Rol | Materia | Decisión |
|------------|---|--|
| N°1-2023-C | Arriendo de equipos informáticos por el plazo de 1 mes. | El Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Arturo Lagos Parisi, dio cuenta de la necesidad de arrendar equipos informáticos con ocasión del proceso electoral de 7 de mayo de 2023. |





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Al respecto dio cuenta de las siguientes cotizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios e Inversiones Arrienda Limitada, por un monto mensual de \$3.939.445.-, (tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos). - Sociedad Soporte 24 horas Limitada, por un monto mensual de \$3.010.700.-, (tres millones diez mil setecientos pesos) y - Alfacom Ingeniería Limitada, por un monto mensual de \$2.751.280.- (dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta pesos). <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado, y autorizó, el arriendo por un mes de veinte computadores ALL IN ONE HP</p> |
|--|--|--|





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>PRO/ONE 400G2, CORE I5 2.7 GHZ, de 16 GB RAM, de DISCO 512 SSD, LED 20" TECLADO, MOUSE, WIN10P, OFFICE, ocho impresora HP Láserjet PRO M12W Monocromática, dos impresoras HP Láserjet PRO 400 color, ocho tóner HP 79A Black, dos set de: dos tóner Alternativos black, dos tóner Alternativos cyan, dos tóner Alternativos magenta y 2 tóner Alternativos amarillos, con despacho y retiro incluido, a la empresa, Alfacom Ingeniería Limitada, previa confección de la orden de compra, por un monto mensual de \$2.751.280.-, (dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta pesos), incluido el correspondiente impuesto al valor agregado.</p> |
|--|--|---|





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



EC616014-93B5-4812-AC2F-92124FE3B02E

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.